

estricta observancia del principio de legalidad que rige la actuación de las entidades públicas, debe tenerse en cuenta que para designar a una persona en un cargo ad honorem, será indispensable que la naturaleza de dicho cargo haya sido previamente establecida de manera expresa por un instrumento normativo.”; habiéndose expedido sobre el particular, el Memorandum (ORH) N° ORH01413/2021 de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 21 de octubre de 2021;

Que, en ese contexto, se ha considerado conveniente contar con un Asesor Ad Honorem en el Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, a fin de cumplir de manera eficiente con las funciones conferidas al sector Relaciones Exteriores y al Ministerio;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Carlos Manuel Alfredo Velasco Mendiola, como Asesor Ad Honorem del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores.

**Artículo 2.-** La Oficina General de Recursos Humanos, dispondrá las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución ministerial, de acuerdo con lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
Ministro de Relaciones Exteriores

2004915-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Designan Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1044-2021-MTC/01

Lima, 25 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Marco Antonio Maldonado Gutarra, en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2004957-1

### Constituyen Grupo de Trabajo Sectorial cuyo objeto es elaborar y proponer criterios que permitan garantizar la continuidad de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1045-2021-MTC/01.03

Lima, 25 de octubre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 850-2021-MTC/03 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones y los Informes N° 551-2021-MTC/27.01, N° 0631-2021-MTC/27.01 y N° 0654-2021-MTC/27.01 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura y servicios de comunicaciones;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29370, en concordancia con el artículo 3 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, cumple las funciones de administrar, supervisar y evaluar los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01 se resuelve declarar la resolución del Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Despliegue, Operación y Mantenimiento del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro”, por razones de interés público debidamente fundadas, de conformidad con lo dispuesto por el literal j) de la Cláusula 59 del Contrato de Concesión y con el Procedimiento General de Resolución Contractual establecido en el Contrato dispuesto por la Cláusula 60.1 del Contrato de Concesión y en consecuencia, se declara la caducidad del referido Contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c) de la Cláusula 58 en concordancia con la Cláusula 61.1 del Contrato de Concesión, la cual operará a los seis (6) meses de publicada la resolución, en cumplimiento del plazo mínimo establecido en el literal j) de la Cláusula 59 del Contrato de Concesión;

Que, conforme lo establece el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL asumirá la operación del Proyecto de manera provisional, por un periodo no mayor de tres (3) años, hasta la transferencia de los bienes de la concesión al nuevo concesionario;

Que, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial encargó al Viceministerio de Comunicaciones, proponer la conformación en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario desde su publicación en el Diario Oficial El Peruano, de un Grupo de Trabajo con el objeto de proponer criterios que permitan garantizar la continuidad de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica;